



“MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN”.-

RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°6.085 DE FECHA 13.11.2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 6256 /
QUILLÓN, 21 NOV. 2024**

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°41, de fecha 13.08.2024;
2. Convenio de Colaboración de Transferencia de Recursos para la ejecución Suscrito entre la Subsecretaría de Energía y la I. Municipalidad de Quillón, del programa denominado “**MI CALOR, MI HOGAR**”;
3. Decreto Alcaldicio N°4.573, de fecha 13.08.2024 que aprueba Convenio de Colaboración, Transferencia de Recursos de Recursos para la Ejecución del Proyecto denominado “**MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN**” proveniente del Proyecto “**MI CALOR, MI HOGAR**”;
4. Decreto Alcaldicio N°4.816, de fecha 26.08.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24;
6. Decreto Alcaldicio N°5.575, de fecha 10.10.2024, Aprueba adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese emisión de Orden de Compra;
7. Formulario N°12, Solicitud de Anticipo del 25%;
8. Orden de Compra N°4366-56-SE24, de fecha 11.10.2024;
9. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 22 de octubre de 2024, entre las empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO E.I.R.L RUT N°76.614.881-6, COMERCIALIZADORA UNIÓN LTDA. RUT N°77.639.920-5 y CLAUDIO FELIPE PACHECO RÍOS RUT N° [REDACTED]** representadas por apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-29-LQ24, denominada “**MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN**”;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas Quillón 2019;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra al Sr. José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
15. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;

16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 15 de junio de 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble en causa Rol N°179-2021, por la que se declara electo y se proclama como Alcalde de la comuna de Quillón, a don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se autorizó Anticipo del 25%, bajo el D.A N°6.085 de fecha 13.11.2024 equivalente a un monto de \$69.382.950.- (sesenta y nueve millones, trescientos ochenta y dos mil, novecientos cincuenta mil pesos) del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"** adjudicado a las empresas en modalidad de Unión temporal de proveedores **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO E.I.R.L RUT N°76.614.881-6, COMERCIALIZADORA UNIÓN LTDA. RUT N°77.639.920-5 y CLAUDIO FELIPE PACHECO RÍOS RUT N° [REDACTED]** con giro al apoderado de la Unión Temporal de Proveedores Don **LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO RUT N° [REDACTED]**
- ~ Error involuntario en la nominación del giro, asignada al apoderado de la Unión Temporal de Proveedores **Don LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO RUT N° [REDACTED]** debiendo ser a la empresa **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO E.I.R.L RUT N°76.614.881-6.**
- ~ Que se requiere rectificar Decreto Alcaldicio N°6.085 de fecha 13.11.2024, con el fin de gestionar el pago del anticipo 25 % del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"**

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°6.085 de fecha 13.11.2024, que Autoriza Pago y Giro de Anticipo del 25% equivalente a un monto de \$69.382.950.- (sesenta y nueve millones, trescientos ochenta y dos mil, novecientos cincuenta mil pesos) del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO TÉRMICO, CONTROL DE LA INFILTRACIÓN Y VENTILACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN LA COMUNA DE QUILLÓN"** por error involuntario en la nominación del giro, donde señala al apoderado de la Unión Temporal de Proveedores **Don LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVICINO RUT N° [REDACTED]** debiendo ser a la empresa **CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO E.I.R.L RUT N°76.614.881-6.**
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta N°1140555010002, Aplicación de fondos en Administración - Mi Calor Mi Hogar – Gastos de Inversión.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/mpn

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ALCALDIA
- ARCHIVO SECMU.